

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Luis R. Longhi y los señores ministros doctores don Rodolfo G. Valenzuela, don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez, y don Atilio Pesagno; atento lo dispuesto en el art. 73 de la ley 13.998, habiendo remitido el Poder Ejecutivo una nómina "provisoria" de martilleros oficiales y siendo necesario y urgente posibilitar el cumplimiento de la disposición legal citada, de lo cual dependen las designaciones pedidas en los juicios desde que la ley, entró en vigencia, sin perjuicio de la reglamentación que fuera pertinente una vez que el Poder Ejecutivo complete la lista respectiva, dado el número de los profesionales que integran la que se ha recibido, se resuelve que cada uno de los jueces nacionales de la Capital Federal hará el sorteo correspondiente de la totalidad de los nombres que la integran.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe. -

M. P.

T. D. Casares

F. Pérez

Atilio Pesagno

Ricardo S. Rey
(Sec.)